



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, EL DÍA ONCE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

ACUERDOS

1.- Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2013.

ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN

2.- Cancelación de la garantía definitiva constituida mediante aval de la entidad financiera CAIXA DE ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA, por importe de 16.776,00 euros, por la ASOCIACION JADE PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN PARA LA SALUD, con CIF número G-38801668, para responder de las obligaciones derivadas del contrato denominado “Servicio de prevención de drogodependencia del Municipio de San Cristóbal de La Laguna”

3.- Designación de don Antonio José Vera Mesa, como responsable del contrato del “Servicio de regularización fiscal en el impuesto sobre bienes inmuebles del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.”

ÁREA DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS

4.- Aprobación de la prórroga del contrato de arrendamiento suscrito con entidad mercantil Depósito Almacenes Número Uno, S.A., con CIF A 38023925, de los locales comerciales números 7, 8, 9 y 9A, ubicados en la planta baja desde la Calle Seis de Diciembre y bajo rasante en la Calle Candilas, con destino a las Dependencias de Servicios Sociales, con efectos desde el día 1 de mayo de 2013 hasta el día 30 de abril de 2014.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA.

5.- Conceder a la ASOCIACION DE SINDROME DE ASPERGER DE TENERIFE (ASPERTEN), con C.I.F. G-38992590, representada por doña Antonia María García López, la subvención nominativa por importe de cuatro mil quinientos euros (4.500,00 €), para la ejecución del proyecto denominado “Atención Social a personas con Síndrome de Asperger”, con un presupuesto total de 5.305,68 euros, a financiar con la subvención concedida por el Ayuntamiento y con ingresos propios, que realizará en el periodo comprendido entre el día 1 de enero de 2013 y el día 31 de diciembre de 2013 en el marco del Convenio regulador elaborado por el Área de Bienestar Social y Calidad de Vida.

ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y MEDIO AMBIENTE.

6.- Prórroga del contrato del “Servicio integral de mantenimiento y conservación de las piscinas de Bajamar, Arenisco y Jover” a favor de la empresa MONCOBRA, S.A., con CIF A-78990413, en las mismas condiciones que se definían según contrato suscrito el día 7 de junio de 2010, con la variación del tipo impositivo del IGIC (7%), con la entrada en vigor de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y

fiscales, para el periodo comprendido del 1 de julio de 2013 al 30 de noviembre de 2013.

URGENCIAS.

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1.- Liberación del importe de 142.756,35 € del documento contable de autorización y compromiso sobre créditos disponibles (AD), número 2/2013000001392, expedido por la Intervención Municipal con fecha 13 de abril de 2013.₂
- 2.- Aprobación inicial y definitiva, para el caso en que no existan reclamaciones en el período de exposición pública, de la Modificación Presupuestaria Nº 14/2013 mediante transferencia de crédito, por importe total de 900.000,00 €
- 3.- Felicitación a todas las personas y entidades participantes en el “XV Encuentro de Mayores”, celebrado el día 9 de junio de 2013.